



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



## Resolución Ejecutiva Regional N° 312-2020-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 19 AGO. 2020

### VISTOS:

El Memorandum N° 1189-2020-GRAP/06/GG, de fecha 19 de agosto de 2020, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 130-2020-GRAP/06.02/DRC, de fecha 19 de agosto de 2020, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y; demás antecedentes que se aparejan;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac valorar, reconocer y felicitar las acciones y trayectoria de las personas que con su trabajo y dedicación han contribuido significativamente al desarrollo de la región apurimeña y del Perú;

Que, en el marco de las actividades propias de la gestión del Sector Desarrollo e Inclusión Social, se tiene prevista la visita de la señora Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, Patricia Elizabeth Donayre Pasquel, a las ciudades de Abancay y Andahuaylas en el departamento de Apurímac durante el día 20 de agosto del presente año;

Que, la señora Patricia Elizabeth Donayre Pasquel, Abogada por la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, se graduó en la Maestría en Derecho Comparado de la Universidad Complutense de Madrid, es Doctora en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid-España, especialista en Derecho Constitucional y Ciencia Política por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales de Madrid, posee una destacada participación en la vida política y democrática del Perú, desempeñándose actualmente como Ministra de Estado a cargo del despacho de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, asimismo, desarrolló estudios de Métodos Legales Ingleses en la Universidad de Cambridge, estudios de Ciencias Ambientales en el Real Colegio Complutense de la Universidad de Harvard y estudios de Gobernabilidad y Ciencia Política en la Pontificia Universidad Católica del Perú

Que, se ha desempeñado como Congresista de la República en los periodos de 2000-2001 y 2016-2019;

Que, la destacada profesional también se ha desempeñado en el cargo de Secretaria General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, fue asesora de la Gerencia General de la Asociación de Bancos del Perú y Secretaria Técnica (Ad Honorem) del Consejo Interregional Amazónico

Que, asimismo, Patricia Elizabeth Donayre Pasquel es Autora de los libros: "Los Decretos Legislativos en el Perú", "Legislación Delegada", "Bicameralidad o Unicameralidad" y "Mis primeros Cuentos".;

Que, mediante Informe N° 130-2020-GRAP/06.02/DRC, de fecha 19 de agosto de 2020, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita se reconozca y felicite a la señora Patricia Elizabeth Donayre Pasquel, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, por su destacada participación en la vida política y democrática del Perú;

Que, en ese sentido, es oportuno reconocer y felicitar a la señora Patricia Elizabeth Donayre Pasquel, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, por su destacada participación en la vida política y democrática del Perú, así como por su constante labor en beneficio las poblaciones vulnerables del país;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 26 de diciembre de 2018 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; en representación del Gobierno Regional de Apurímac;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, en nombre del Gobierno Regional de Apurímac, con la distinción "Micaela Bastidas" y la Medalla de Oro a la señora **Patricia Elizabeth Donayre Pasquel**, Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, por su destacada participación en la vida política y democrática del Perú, así como por su constante labor en beneficio de las poblaciones vulnerables en el país y el departamento de Apurímac.

**ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE**, que la presente resolución sea entregada a la señora Ministra de Desarrollo e Inclusión Social Patricia Elizabeth Donayre Pasquel, en acto solemne y oficial de reconocimiento especial.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac [www.regionapurimac.gob.pe](http://www.regionapurimac.gob.pe) de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



*[Firma manuscrita]*

**BALTAZAR LANTARON NUÑEZ**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



BL/GR  
MPG/DRAJ  
EYLB